



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-11202076- -GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2023-11202076-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se gestionan limitar la designación de Gonzalo Javier FLORES en el cargo de Director General de Coordinación con Delegaciones Sistemas y Archivo, su ubicación en un cargo en la categoría equivalente a Director General y la designación en su reemplazo de Luciano LÓPEZ COPPOLA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia limitar la designación de Gonzalo Javier FLORES en el cargo de Director General de Coordinación con Delegaciones Sistemas y Archivo, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1919/11 y titularizado por Decreto N° 972/14;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la ubicación de Gonzalo Javier FLORES, prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, por reunir los requisitos legales allí previstos;

Que, a fin de llevar a cabo la medida, deberán gestionarse por expediente separado la adecuación presupuestaria pertinente y la actualización del plantel básico del organismo, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 13.375;

Que, por otra parte se impulsa la designación de Luciano LÓPEZ COPPOLA en el cargo de Director General de Coordinación con Delegaciones Sistemas y Archivo, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y

Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y 2°, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación, la designación de Gonzalo Javier FLORES (DNI N° 22.349.871 - Clase 1971) en el cargo de Director General de Coordinación con Delegaciones Sistemas y Archivo, quien había sido designado por Decreto N° 1919/11 y titularizado por Decreto N° 972/14, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

**ARTÍCULO 2º.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Secretaría de Actuaciones y Procedimientos, a partir de la fecha de notificación, a Gonzalo Javier FLORES (DNI N° 22.349.871 - Clase 1971) en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Director General de Coordinación con Delegaciones Sistemas y Archivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a Luciano LÓPEZ COPPOLA (DNI N° 26.601.257 - Clase 1978), con idénticos rango y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley N° 10.430, en virtud de lo normado en el artículo 3º inciso b) del Decreto N° 200/11, con excepción de los requisitos exigidos para el desempeño en el cargo en el citado decreto y normas que lo modifican.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que Luciano LÓPEZ COPPOLA (DNI N° 26.601.257 - Clase 1978) no podrá tomar posesión del cargo hasta tanto acredite el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes, renuncia o

reserva de su cargo en Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA).

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.